

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Félix Lapuerta González, don Francisco Ramírez Castro, don José Lorenzo Banderas López, don Óscar Iglesias García, contra “Transportes Conejo, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 804 de 2009, se ha acordado citar a “Transportes Conejo, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, primera, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Transportes Conejo, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.083/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Rosa María Bodas Valero, contra doña Aurora Delgado Morueco, doña Anastasia Morueco Fernández, doña Aurora Romero Delgado, doña Gloria Romero Delgado y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.447 de 2008, se ha acordado citar a doña Aurora Delgado Morueco, doña Anastasia Morueco Fernández, doña Aurora Romero Delgado y doña Gloria Romero Delgado, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 19 de octubre de 2009, a las diez y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, primera, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten

valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña Aurora Delgado Morueco, doña Anastasia Morueco Fernández, doña Aurora Romero Delgado y doña Gloria Romero Delgado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.750/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María del Mar Bolívar Bolívar, doña María Encarnación Hernández Meneses, doña Margarita Izquierdo López, doña Ángela Morales García y doña María Luz Rodríguez Cabrera, contra “Coperibe, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 634 de 2009, se ha acordado citar a “Coperibe, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de noviembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, primera, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Coperibe, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.843/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Carlos Melecio Ojeda Jima, contra “Construcciones y Reformas Vilima, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 820 de 2009, se ha acordado citar a “Construcciones y Re-

formas Vilima, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre de 2009, a las nueve treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, primera, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones y Reformas Vilima, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.946/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 880 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Salinas Joris, don Ricardo Brugada Hidalgo y don Alberto García Galiano de Rivas, contra la empresa “Successful Restaurant Group, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 3 de agosto de 2009.

Dispongo: Que procedo acceder a la aclaración solicitada, rectificando el error material de transcripción padecido en el hecho probado séptimo de la sentencia, en el sentido de hacer constar en el mismo que don Alberto García Galiano presta servicios en otra empresa desde el 19 de mayo de 2009 y don Ricardo Brugada Hidalgo lo hace desde el 15 de mayo de 2009, y no don Fernando Salinas como por error se hace constar, y rectificando asimismo el fallo de la sentencia en el sentido de hacer constar como cantidades a abonar a don Ricardo Brugada y don Fernando Salinas por la indemnización y salarios de tramitación las que se indican a continuación:

A don Fernando Salinas Joris: 952,09 euros de indemnización y 2.611,44 euros de salarios de tramitación.

A don Ricardo Brugada Hidalgo: 544,05 euros de indemnización y 362,70 euros de salarios de tramitación; manteniendo en